



ORD. : N° 2957 /

ANT. : 1. Oficio N° 021, de fecha 08 de marzo de 2021, del Abogado Secretario de la Comisión.

MAT.: Remite respuesta al requerimiento de la Comisión Especial Investigadora (CEI 54).

SANTIAGO, 04 JUN 2021

DE: **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : **H. DIPUTADO SR. RICARDO CELIS ARAYA**
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
CONGRESO NACIONAL

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín Fernández, en atención al Oficio citado en el antecedente, mediante el cual, la Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, relacionados con políticas de seguridad pública en la región de la Araucanía, especialmente respecto de hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios (CEI 54), quienes en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido se informe "*respecto de la efectividad del funcionamiento de los servicios básicos de suministro de agua potable y electricidad, entre otros en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Vilcún, región de La Araucanía, Colonia Mendoza*".

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería de Chile, respecto del funcionamiento de los servicios básicos de suministro de agua potable y electricidad del Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Vilcún, podemos señalar que:

Sistema Eléctrico

La unidad es abastecida por la Empresa Codiner Limitada, ofreciendo un sistema de energía que en la actualidad permite satisfacer de buena manera las necesidades, no obstante, es importante precisar que en los últimos periodos han ocurrido eventos aislados de corte de suministro, asociados principalmente a fenómenos climáticos propios de la zona en que se encuentra emplazada la unidad.

En lo que respecta a la revisión y certificación del sistema eléctrico del recinto, ubicado en colonia Mendoza S/N Km 15, es dable indicar que estas han sido evaluadas en visitas inspectivas realizadas por profesionales de Infraestructura de la propia Institución, quienes manifiestan las deficiencias en las que se encuentran las instalaciones eléctricas, observando que están fuera de la norma eléctrica chilena vigente, en cuanto a distribución eléctrica de baja tensión, instalaciones interiores, sistemas de generación de respaldo y sistema general eléctrico.

Lo anterior es ratificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C) en una visita realizada en el mes de julio del 2018. Con base en estos antecedentes, se han realizado diversas gestiones para valorizar los proyectos de mejora y materializar la solicitud de los recursos para la normalización de la totalidad del C.E.T, por un monto estimativo de \$210.000.000.- millones de pesos.

Adicionalmente, es preciso informar que con fecha 06.10.2019 se constituye en dependencias de dicha unidad la Secretaria Regional Ministerial de Energía, quien al tomar conocimiento de la problemática que aqueja al CET en materia energética, analiza la utilización de energía renovable, al considerar que su implementación es posible gracias a las condiciones naturales

de la Unidad, lo que permitiría desarrollar proyectos tanto hidroeléctricos como fotovoltaicos, pero requiriéndose de todos modos una regulación y/o mejoramiento de la red eléctrica interna.

Se han realizado las gestiones para reorientar el uso del grupo electrógeno, de acuerdo a lo informado por el Ingeniero eléctrico de la Dirección Regional de la Araucanía, éste se está trasladando desde la Lechería al citado CET.

Adicionalmente a lo anterior, fueron asignados \$12.000.000 desde el Nivel Central, los cuales están destinados a la adquisición de materiales e insumos eléctricos e insumos para el equipo generador, lo que considera también el financiamiento para el traslado en camión del equipo y retiro del existente.

Por último, indicar que al tener los insumos en su totalidad y al concretar la gestión del camión para el traslado, se dará inicio a los trabajos para la puesta en servicio del equipo generador y la respectiva realización de mejoramientos de tableros eléctricos, lo que debería concretarse dentro del mes en curso.

Suministro de agua potable

En relación a este suministro, es necesario indicar que se garantiza el acceso de agua potable, tanto en calidad como en cantidad suficiente, para cubrir las necesidades de cada una de las personas que se encuentran cumpliendo condena en dicha unidad especial, invirtiendo para ello presupuesto institucional, destinado a infraestructura, mejoramiento de redes, adquisición y mantención de los sistemas de captación y distribución de agua potable.

Cabe hacer presente, que la potabilización del agua alcanza al 100% del recurso del cual se dispone, adquiriendo 30.000 litros mensuales, encontrándose este recurso disponible en distintas áreas del Establecimiento, permitiendo así el consumo diario recomendado por los organismos de salud.

Además, se debe señalar que la unidad cuenta con presupuesto institucional destinado a la adquisición de agua purificada en formato de 6 litros desde el año 2019, la que es distribuida entre la población penal y los funcionarios de acuerdo a la necesidad. En este punto es relevante mencionar que el Centro de Educación y Trabajo de Vilcún forma parte del Proyecto de Agua Potable Rural A.P.R. Colonia Mendoza, la cual se encuentra en proceso de análisis por parte de las autoridades competentes desde el año 2017. Por último, y de forma complementaria a lo ya informado, se destaca que por las condiciones del terreno en que esta unidad se encuentra emplazada, permite gozar de agua natural extraída de afluentes y napas subterráneas, la que luego del tratamiento necesario se encuentra apta para el consumo conforme a fiscalización realizada por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, según consta en acta de visita, Folio N°49246 de fecha 29.12.2020.

Saluda atentamente a Ud.



SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
Subsecretario de Justicia

MCC/ MCL/ POC
Depto. de Reinserción Social de Adultos
INT.1/ 292

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
 - Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia
 - División de Reinserción Social
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- F.: 7138.21.21 SISID: 788343



Santiago, 14 de Mayo 2021

Complementa información sobre condición eléctrica del CET de Vilcún

Atendiendo el requerimiento, originado por la “Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, relacionados con políticas de seguridad pública en la región de la Araucanía, especialmente respecto de hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios (CEI 54)”, en lo relativo al funcionamiento de los suministros básicos en el CET de Vilcún, cumplo con complementar mediante el presente, la información proporcionada mediante el Ordinario N°474 del 24.03.2021.

En este sentido y de manera complementaria a lo ya informado, se han realizado las gestiones para reorientar el uso del grupo electrógeno, de acuerdo a lo informado por el Ingeniero eléctrico de la Dirección Regional de la Araucanía, éste se está trasladando desde la Lechería al citado CET.

Adicionalmente a lo anterior, fueron asignados \$12.000.000 desde el Nivel Central, los cuales están destinados a la adquisición de materiales e insumos eléctricos e insumos para el equipo generador, lo que considera también el financiamiento para el traslado en camión del equipo y retiro del existente.

Por último, indicar que al tener los insumos en su totalidad y al concretar la gestión del camión para el traslado, se dará inicio a los trabajos para la puesta en servicio del equipo generador y la respectiva realización de mejoramientos de tableros eléctricos, lo que debería concretarse dentro del mes en curso.

OFICINA DE PARTES
F: 7138.21
ID 786944
FECHA 17 MAR 2021

OFICIO N° 021

VALPARAÍSO, 8 de marzo de 2021.

La "Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno, relacionados con políticas de seguridad pública en la región de la Araucanía, especialmente respecto de hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios (CEI-54)", acordó oficiar a usted, para que se sirva informar respecto de la efectividad del funcionamiento de los servicios básicos de suministro de agua potable y electricidad, entre otros en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Vilcún, región de La Araucanía, "Colonia Mendoza". Se adjunta copia del mandato de la Comisión Investigadora.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor RICARDO CELIS ARAYA.**

Dios guarde a usted,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE
SEÑOR CHRISTIAN ALVEAL**

AHD/lbr.
c.c.: Archivo.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Firmado por Álvaro Juan Halabi
Diuana

Valparaíso, 03 de Agosto de 2020.-

Señor

Diego Paulsen Kehr

Presidente de la H. Cámara de Diputados de Chile

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Con mucha preocupación, a primera hora de la mañana del día domingo 02 de agosto de 2020, el país se enteraba sobre hechos extremadamente violentos ocurridos durante la madrugada en la Región de La Araucanía, donde grupos organizados de civiles violentistas con la intención de desalojar distintas Municipalidades tomadas por comuneros Mapuche, perpetraron ataques y severos daños que afectaron a edificios consistoriales y a las personas que se encontraban en su interior. Las comunas que sufrieron los mayores perjuicios materiales fueron Ercilla y Traiguén, donde dichos grupos organizados incendiaron los respectivos municipios. También se produjeron enfrentamientos en las comunas de Victoria y Curacautín.

Cabe hacer presente que desde el lunes 27 de julio, distintos edificios municipales de comunas ubicadas en la provincia de Malleco, fueron tomadas por grupos de personas pertenecientes a comunidades Mapuche, solicitando al gobierno una pronta solución para las demandas de los comuneros que se encuentran realizando una huelga de hambre en la Araucanía. Posteriormente, el día viernes 31 de julio, el recientemente asumido ministro del Interior y Seguridad Pública, Víctor Pérez Varela, de visita en la región de la Araucanía,



señaló que su impresión era que la situación podría agravarse, sin reunirse con las personas involucradas directamente y, consecuentemente, sin escuchar a los requirentes. Un día después, nos vemos enfrentados a una de las situaciones más violentas de los últimos años, con consignas racistas y desórdenes provocados impunemente en la vía pública dentro del horario de toque de queda establecido con ocasión del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, decretado por el presidente de la República Sebastián Piñera Echenique en virtud del Decreto Supremo N° 104 del 18 de marzo de 2020, prorrogado por 90 días el día 16 de junio del mismo año.

Por otro lado, los alcaldes de los Municipios involucrados en las tomas declararon haber solicitado la intervención de la autoridad central en variadas ocasiones, alegando que no obtuvieron respuestas satisfactorias al efecto. Así, es el caso de la comuna de Victoria, donde su alcalde, el señor Javier Jaramillo declaró a los medios de comunicación: ***"este enfrentamiento ocurre porque tenemos autoridades incompetentes, autoridades sordas, como es un gobernador que no se hizo presente, que no contesta ni mensajes ni los WhatsApp. Hace minutos atrás me llama el jefe de gabinete del ministro del Interior diciéndome sorprendido que nuestra comuna estaba tomada"***. Estas declaraciones llaman profundamente la atención toda vez que, como se señaló, el propio ministro del Interior y Seguridad Pública se apersonó en la región para conocer de cerca la tensa situación que se vivía en los días previos a los hechos descritos. Más aún, cuando una salida pacífica, democrática e institucional del problema actual requiere ineludiblemente un diálogo político con todos los actores, donde los jefes comunales juegan un rol trascendental.

Los violentos hechos acaecidos, las consignas racistas y las fuertes amenazas propiciadas a los participantes de las tomas, en un horario de toque de queda, llama profundamente la atención. Más aún cuando resulta evidente que los participantes y provocadores de los incidentes se encontraban previamente concertados al efecto. ¿Cómo es posible que en una región donde el gobierno del presidente Sebastián Piñera E. ha dispuesto especial atención al resguardo del orden público y de la seguridad social, pueda organizarse un grupo de civiles para ejecutar actos violentos, vulnerando el toque de queda? ¿Las fuerzas policiales y de orden público no pudieron detectar a tiempo la ocurrencia de estos actos? ¿Qué

¹ <https://www.eldesconcierto.cl/2020/08/02/civiles-atacan-mapuche-en-toma-la-araucania/>



instrucciones dejó el ministro Pérez Varela en su visita a la Araucanía? ¿Cuál es el rol del Jefe de Defensa Nacional destinado para la Araucanía en los hechos? Son preguntas que surgen a pocas horas de ocurridos los hechos, y que sin lugar a dudas deben ser resueltas y respondidas por la autoridad competente por la vía institucional.

Sabemos que en la Araucanía existe un asunto histórico pendiente, que dice relación con la llegada del Estado y su Institucionalidad y su forma de relacionarse con el pueblo Mapuche. Lamentablemente, han existido más desencuentros que una visión conjunta de las partes. La violencia, el racismo, las amenazas e incluso la pérdida de vidas humanas han profundizado las grietas y heridas en la región. Por lo mismo, es que hoy más que nunca se debe tener el máximo cuidado, respeto y promoción de los derechos humanos de todos quienes habitan en la Araucanía, tanto en la observancia del derecho interno, como también de los distintos tratados y convenios internacionales suscritos por Chile, que buscan dotar de tranquilidad, dignidad y justicia para todos, sin distinción. Es inaceptable que a estas alturas de nuestra historia republicana sigan existiendo pequeños grupos de personas armadas que promuevan el racismo y la intolerancia de manera indolente e impune. Para ello, nuestra institucionalidad y nuestras autoridades competentes deben actuar de manera ágil y diligente, dada la complejidad del asunto. De lo contrario, se produce la poco deseable sensación de que el Estado se ausenta de sus deberes y que impera la ley del más fuerte. Estamos convencidos que la mayoría de los chilenos está por la paz, el respeto mutuo y la justicia. Por ello, en ejercicio de las competencias constitucionales con las cuales contamos las diputadas y diputados de la República, es que debemos impulsar instancias fiscalizadoras, a fin de investigar los actos de gobierno en los hechos descritos, y en otros a nivel nacional, su debida diligencia y observancia de la Constitución y las leyes.

La autotutela coordinada es un efecto poco deseado que se produce por la ausencia o la negligencia de la autoridad llamada a resolver un conflicto. Los efectos de la autotutela jamás se apegarán a la justicia social, alejándose irremediabilmente del orden consagrado en el pacto social. Al respecto, sobre los hechos descritos, hubo varios días de alerta en que había un grupo de civiles llamando a organizarse para desalojar violentamente las municipalidades involucradas y no se tomaron las medidas, lo cual podría configurar, eventualmente, un abandono de deberes por parte de la autoridad y los negativos efectos que trae aparejada la falta de servicio por parte del Estado. Es sumamente llamativo el hecho que, para el caso de los violentos desalojos de los edificios comunales descritos,



habría existido un llamado explícito en redes sociales para organizar turbas de civiles armados que concurrieran a las municipalidades a hacer precisamente lo que finalmente ocurrió. ¿Cómo es posible que en la región que posee una presencia policial reforzada, no se haya podido prevenir lo ocurrido? ¿Cuáles son los protocolos de las fuerzas públicas y de orden en este tipo de situaciones? ¿Qué instrucciones impartió el Ministerio de Interior a través del señor ministro Víctor Pérez y del Subsecretario del Interior, el señor Juan Francisco Galli? La opinión pública, los pueblos originarios y el país en general merecen una respuesta.

Por lo anterior, los suscritos solicitamos que la Cámara de Diputados acuerde crear una Comisión Especial Investigadora referente a los actos del Gobierno de Chile, a través de las autoridades competentes provinciales, regionales y nacionales, sobre las políticas de seguridad pública en hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios, los protocolos establecidos por las fuerzas de orden público para casos de real amenaza a la vida e integridad de personas pertenecientes a pueblos originarios y a los ciudadanos en general, actos de racismo en contra de dichas personas en razón de su origen étnico cometidos por la autoridad o por civiles con anuencia de esta, vulneración de derechos de menores de edad y mujeres miembros pueblos originarios, destrucción de infraestructura pública y trasgresión del toque de queda con el fin de organizar actos de violencia racista en contra de personas pertenecientes a pueblos originarios, y los eventuales efectos hacia terceros, entre otras, poniendo especial énfasis en la Región de la Araucanía, durante los últimos 24 meses.

Solicitamos además que la Comisión Especial Investigadora recabe toda la información necesaria y determine las eventuales responsabilidades políticas y administrativas involucradas, recibiendo para tales efectos a todas las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación; y, luego, remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir presuntas irregularidades que puedan descubrirse.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

